

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**11486** *NOVAFRUTA DEL GUADIANA, S.A.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*SOTO DE VALVERDE, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que, con fecha 28 de octubre de 2014, la Junta general universal de Socios de "Novafruta del Guadiana, S.A." decidió proceder a la fusión por absorción de "Soto de Valverde, S.L.", por parte de "Novafruta del Guadiana, S.A.", titular del 100 por 100 del capital social de la primera, y, en consecuencia, a la disolución sin liquidación de "Soto de Valverde, S.L.", y a la transmisión en bloque de todo su patrimonio, derechos y obligaciones a "Novafruta del Guadiana, S.A.", con efectos contables desde el 1 de enero de 2015. Todo ello en los términos previstos en el Proyecto Común de Fusión por Absorción, aprobado y firmado por los Administradores de las dos Sociedades implicadas en la operación de fusión con fecha 28 de octubre de 2014.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las Sociedades intervinientes en la operación de fusión por absorción de obtener gratuitamente el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión cerrados a 30 de septiembre de 2014.

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las Sociedades que intervienen en la operación de fusión por absorción a oponerse a ésta durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo, en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Don Benito (Badajoz), 29 de octubre de 2014.- El Administrador, Rufino Sierra Urzay.

ID: A140055041-1